

Dpto. Adquisiciones  
GAGV/FMGR/PAC/jam.

SANTA CRUZ, 07 de Octubre del 2020.-

**VISTOS:**

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ....”**.-
- 3.- Decreto Exento N° 865, de fecha 31/07/2020, que por razones de eficiencia y eficacia, el Sr. Alcalde delega funciones al Director de la Secretaría Comunal de Planificación.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Memorandum N° 0289, del 02/10/2020, del Director de Obras Municipales, quién solicita materiales para construcción de repisas, para la oficina de Tesorería Municipal.-
- 2.- Cotización del Proveedor Sociedad Comercial Morell y Morell Ltda., Rut N° 78.750.790-5, por la suma de \$ 274.035.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1523, de fecha 06/10/2020, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimientos Técnicos aprobados por la responsable de la Dirección.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar materiales para construcción de repisas, para la Oficina de Tesorería Municipal y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Sociedad Comercial Morell y Morell Ltda., Rut N° 78.750.790-5**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

**DECRETO**

- 1.- **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL MORELL Y MORELL LTDA., Rut N° 78.750.790-5**, por la suma de \$ 274.035, **Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
  
**FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
  
**GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS**  
SECPLAN

c.c.

\* Adquisiciones (1)

\* Archivo (1)